

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESIÓN DEL MIÉRCOLES 8 DE AGOSTO DE 2001**

**Siglas:**

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Bárbara de Vos, María Eliana Ramírez, Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, María Teresa Planella, los Sres. Juan Manuel Valle, Coronel Eduardo Quiroga, José Chapochnik, Sergio Martínez y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Sr. Alejandro Marín de CONAMA, el Capitán Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, Srta. Susana Simonetti y Sra. Marta Vega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Góes de la Dirección Nacional de Arquitectura.

**TABLA**

1.- La Sra. Clara Budnik, excusa la inasistencia del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales y de la consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Sra. Loreto Torres, quienes se encuentran en una reunión con la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Agustín Squella, se integrarán más tarde a la sesión.

2.- Se consulta si existen observaciones al Acta del mes de julio de 2001.

Se aprueba.

3.- La Sra. Clara Budnik informa que se presentó en la Embajada de Chile en Buenos Aires el libro "Las Rutas del Capricornio Andino", fue una ceremonia que contó con la presencia del Sr. Embajador de Chile y autoridades de Argentina, además de la Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, el Secretario Ejecutivo y arqueólogos autores del libro.

Se comunica que los consejeros que deseen un ejemplar lo pueden solicitar en la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Se informa que esta oportunidad se firmó un Convenio de Cooperación Técnica entre la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos de la República Argentina, y el Consejo de Monumentos Nacionales de la República de Chile.

4.- La Sra. Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales ha dictado el Decreto N° 447 del 10 de julio de 2001, que declara como Monumento Histórico el Edificio de la Ex – Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, ubicado en la calle Matucana de la comuna de Santiago.

La Sra. Clara Budnik informa que en este edificio funcionará una gran Biblioteca Pública de la Dibam.

5.- Se informa que el día 16 de agosto a las 10.00 horas en la Sala Ercilla se realizará una reunión con el Sr. Paul Dombrodwski, Director de Planificación y Desarrollo de Baltimore, quien gracias al apoyo de la Embajada de Estados Unidos visita a Chile para mostrar el caso del desarrollo del borde costero de dicha ciudad.

Esta actividad tiene relación con el desarrollo del borde costero de Valparaíso y la conservación del patrimonio construido.

6.- Se informa que están publicadas las "Normas sobre Zonas Típicas" y se están distribuyendo a los municipios que tengan en su jurisdicción alguna Zona Típica.

7.- La Universidad Central de Chile y la Universidad de Sevilla realizarán en Chile un Doctorado sobre Arquitectura y Patrimonio Ambiental. Solicita el patrocinio del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda aprobar el patrocinio del Consejo de Monumentos Nacionales.

8.- Se informa que Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota está realizando una interesante difusión sobre el patrimonio cultural a nivel provincial. Se han publicado una serie de folletos sobre el Día del Patrimonio Cultural de Chile, Circuitos arqueológicos de Azapa – Lluta, además de otros.

Se acuerda felicitar al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota.

9.- Se informa que se publicó el libro "Estaciones Ferroviarias de Chile : imágenes y recuerdos", del autor Pablo Moraga Feliú. Esta publicación fue realizada en conjunto entre el Centro de Investigaciones Diego Barros Arana de la Dibam y el Consejo de Monumentos Nacionales.

10.- Se han recibido las siguientes Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales de :

Provincia Arica y Parinacota , Actas de abril, mayo y junio.  
Región del Maule, Actas de abril, mayo y junio.  
Región de Atacama, Acta de julio.  
Región de Coquimbo, Acta de marzo.  
Comuna San Pedro de Atacama, Acta de mayo.  
Provincia de Iquique Actas mayo, junio.  
Provincia de Osorno, Actas mayo y junio.

Se agradece la información.

Se acuerda además que el Consejo de Monumentos Nacionales debe proponer los decretos pertinentes con la finalidad de darle validez legal a los Consejos asesores de Monumentos Nacionales.

### **COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES**

11.- El Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos DIBAM, solicita autorización para dar en comodato indefinido al Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia (Universidad de Magallanes), las colecciones arqueológicas del Museo de Magallanes. Remite Oficio N° 70, del 01.08.2001, con texto del Convenio de Colaboración Científica y Tecnológica entre las dos entidades.

El Consejo resolvió aprobar este comodato, por cuanto las piezas arqueológicas tendrán mucha más potencialidad de ser puestas en valor en el Centro de Estudios del Hombre Austral. No obstante lo anterior, por tratarse de un comodato, y aún cuando éste sea indefinido, debe incluirse una disposición relativa a la eventual devolución de las piezas. De ahí que deberá introducirse en el texto que formaliza este comodato una disposición, en el sentido de que la institución destinataria de las colecciones deberá entregarlas a más tardar 30 días después de recibida la notificación del Museo Regional de Magallanes solicitando su devolución.

12.- La Sra. Alba Luz Gallardo Velásquez, Gobernadora de la Provincia de Cachapoal, solicita autorización para instalar en el frontis del MH Gobernación de Cachapoal placa conmemorativa de los 30 años de la nacionalización del cobre. Remite Oficio N° 804, del 04.07.2001, que adjunta texto placa.

El Consejo acordó aprobar la instalación de la placa.

13.- Ramiro Vergara solicita autorización para instalar placa de bronce en homenaje a la Escuela Normal de Copiapó, en el inmueble donde ella funcionó, a saber, la Casa de los Hermanos Matta (MH), actual Museo Regional de Atacama (DIBAM). Se conversó por teléfono con el Director y él señaló que no tiene problemas, y que él vigilaría que quedara bien. La Carta es del 19.07.2001.

Toda vez que el Director del Museo está de acuerdo con esta iniciativa, y que supervisará su correcta ejecución, se señalará que este Consejo no tiene problemas en autorizarla. Ahora bien, se indicará que el texto de la placa podría ser más informativo del hecho histórico que se

quiere conmemorar; el propuesto resulta algo ambiguo. Por otra parte, la placa debe complementarse con la actualmente existente, del Instituto de Conmemoración Histórica. Se indicará al interesado que se contacte con el Sr. Sergio Martínez para recabar la orientación del Instituto.

14.- Los Srs. M. Beatriz Zapata, Juan Manuel Jiménez, Pablo Barahona (escultor y pintores) solicitan autorización para realización de proyecto FONDART *Instalación Reflejo de Héroes*, Se trata de una instalación temporal -tres semanas- que consistirá en rodear con una estructura de acero inoxidable el pedestal del MP a Bdo. O'Higgins de la Plaza Los Héroes (ZT), para que las personas se reflejen en ella y reflexionen sobre su condición y la del héroe (O'Higgins). Remiten Fax del 07.2001, con croquis.

El Consejo acordó autorizar esta instalación, en el entendido de que cuenta con aprobación municipal, de que es temporal (un par de semanas), y que no menoscaba ni perjudica físicamente la plaza ni el monumento público. Sin perjuicio de lo anterior, como observación se señalará que el cobre, tratado de cierta manera, adquiere también propiedades reflectantes, y que su uso en esta instalación podría incrementar el significado de la misma, por la vinculación entre la minería del cobre, la gesta de O'Higgins y el pasado histórico de Rancagua, con la identidad local y regional. Se expresará la opinión de este Consejo, en el sentido de que son positivas las iniciativas artísticas que ponen de relieve el diálogo entre la creación artística, el patrimonio en general, y la escultura pública en particular.

15.- La Comisión de Protección del Patrimonio de Boy Scouts en Chile pide reconsiderar su solicitud de declarar MH la Placa de los Boy Scouts ubicada en la comuna de Buin que conmemora la fundación del movimiento en Chile. Señalan que el lugar donde actualmente está es propiedad privada; además, desde su instalación ha sido cambiada 7 veces de lugar.

El oficio respuesta de CMN a la solicitud original señalaba que la resolución era negativa por cuanto, si estaba en el espacio público, era MP y por tanto tenía protección oficial. Verbalmente han explicado que han tratado de comprar el terreno, pero la propietaria cobra muy caro, y que con el municipio están trabajando para cambiar de ubicación la placa a un lugar vecino, propiedad de una comunidad de artesanos, los cuales no tendrían problema con acoger el monumento y acceder a su declaración como MH. La carta remitida, del 11.07.2001, adjunta carta de apoyo del Alcalde de Buin.

La Consejera Sra. Bárbara de Vos ha atendido a los interesados en sus múltiples consultas, aportándoles su orientación, lo cual este Consejo le agradece. La Sra. de Vos informa que los personeros boy scouts informaron que el traslado en cuestión era inminente. No está claro si el lugar es privado o público, aunque aparentemente el terreno es propiedad de la comuna de artesanos. El Consejo acordó señalar por el momento que, en el entendido de que el bien se ha trasladado a un terreno que es bien nacional de uso público, se reconoce su condición de Monumento Público.

16.- El Sr. José Roberto Barría Vargas, Director Museo Histórico y Documental de Calbuco, solicita inscripción en el Registro de Museos del Museo Histórico y Documental de Calbuco. Remite Oficio N° 2, del 09.07.2001, con ficha de registro.

Se acordó proceder al registro.

17.- El Sr. Jorge Zambra, Director del Museo del Huasco (DIBAM), remite para inscripción Ficha de Registro del Museo del Huasco (Vallenar), de Marzo del 2001.

Se acordó proceder al registro.

18.- El Sr. Sergio Martínez informa de exitosa gestión del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile con Tribunal Constitucional para materializar interés de este último por poner una placa conmemorativa en MH Casa de Velasco. El Tribunal Constitucional la financiará. Presenta la propuesta de texto de placa.

El Consejo acordó aprobar la instalación de la placa y valorar las gestiones realizadas por el Sr. Martínez. Sólo se pide que se comente al Tribunal Constitucional que sería deseable que el texto no hiciera mención del uso actual del inmueble, por si éste cambia en el futuro.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

19.- Mediante ORD. N° 762 del 28.06.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Taller de Redes Salmonet".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

20.- Mediante ORD. N° 643 del 03.07.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Transferencia Sierra Gorda".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 707 del 20.07.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Transferencia Sierra Gorda".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

21.- Mediante ORD. N° 551 del 04.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Recolección, Tratamiento Preliminar y Disposición de Aguas Servidas de Con Con Oriente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

22.- Mediante ORD. N° 12621 del 28.06.01, el Sr. Pablo Daud, jefe del subdepto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Informe Técnico de la

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Superficie Yacimiento Malla, Proyecto Central Hidroeléctrica Ralco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

23.- Mediante ORD. N° 543 del 29.06.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Barrios Maitenes Alto y La Paloma".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

24.- Mediante ORD. N° 630 del 29.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Quebrada del Ánima".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

25.- Mediante ORD. N° 631 del 29.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel en Suchor, Aylo de Quito".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

26.- Mediante ORD. N° 632 del 29.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acueducto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

27.- Mediante ORD. N° 764 del 28.06.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restaurant Los Hornitos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

28.- Mediante ORD. N° 775 del 29.06.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

29.- Mediante ORD. N° 778 del 29.06.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Marina Huito, Comuna de Calbuco, Xª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

30.- Mediante ORD. N° 388 del 18.06.01, el Sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Retamo - Talca, Comuna de Talca, Provincia de Talca, Región del Maule".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

31.- Mediante ORD. N° 1666 del 06.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piques y Galerías Extensión Sur Línea 2 Metro de Santiago, Lo Ovalle – A. Vespucio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero solicitar que la recomendación solicitada sobre la realización de sondajes arqueológicos previo al inicio de las obras, para tomar las medidas que correspondan en caso de que los sondajes den resultados positivos, sea incorporada en la Resolución de Calificación Ambiental.

32.- Mediante ORD. N° 1346 del 30.05.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Farfana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

33.- Mediante ORD. N° 375 del 13.06.01, el Sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Vertedero para Residuos Domiciliarios Chanco, Fundo Miramar".

El Consejo acordó solicitar más información.

34.- Mediante ORD. N° 676 del 26.06.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Recurso de Reposición a la Res. del proyecto "Planta de Chancado de Caliza Farellones".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

35.- Mediante ORD. N° 359 del 26.06.01, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Subestación Eléctrica Minero 220/100 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

36.- Mediante ORD. N° 369 del 05.07.01, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Fundo Tuniche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

37.- Mediante ORD. N° 373 del 05.07.01, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo Reprodutor de Cerdos N° 25 y Tratamiento Conjunto en Efluentes La Ramirana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

38.- Mediante ORD. N° 453 del 29.06.01, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC Pozo Almonte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

39.- Mediante ORD. N° 472 del 06.07.01, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación Cocha Resbaladero II Etapa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

40.- Mediante ORD. N° 127 del 29.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Los Castaños".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

41.- Mediante ORD. N° 129 del 29.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Sede Colegio Concepción".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

42.- Mediante ORD. N° 762 del 26.06.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Taller Artesanal de Redes de Agua Dulce Don Alberto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

43.- Mediante ORD. N° 767 del 28.06.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos, Aucho y Pido, Golfo de Ancud, X Región (Solicitudes N° 98103064 y 98103085)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

44.- Mediante ORD. N° 776 del 29.06.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Lemuy".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

45.- Mediante ORD. N° 777 del 29.06.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Mezapar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

46.- Mediante ORD. N° 535 del 27.06.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Capacidad de Bodegaje".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

47.- Mediante ORD. N° 536 del 27.06.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Manuel Rodríguez N° 185 – 194 Llay Llay".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

48.- Mediante ORD. N° 557 del 04.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Granelas Líquidos en Sitio 2, Molo Sur, Puerto de San Antonio, Vª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

49.- Mediante ORD. N° 537 del 27.06.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Guaquén".

El Consejo acordó solicitar más información.

50.- Mediante ORD. N° 476 del 15.06.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Zona Industrial El Llano y Normandie, Sector Quintero - Ventanas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento en la medida que lo propuesto no afecte al Santuario de la Naturaleza "Las Petras de Quintero".

51.- Mediante ORD. N° 542 del 29.06.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de la Capacidad de Almacenamiento de Petróleo Crudo en Terminal Marítimo Quintero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 626 del 30.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de la Capacidad de Almacenamiento de Petróleo Crudo en Terminal Marítimo Quintero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

52.- Mediante ORD. N° 119 del 21.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses Interprovinciales y Rurales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 164 del 02.08.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses Interprovinciales y Rurales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

53.- Mediante ORD. N° 120 del 21.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 165 del 02.08.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

54.- Mediante ORD. N° 125 del 27.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Cambio de Uso de Suelo Loteo Vida Nueva 2000".

El Consejo acordó solicitar más información.

55.- Mediante ORD. N° 1553 del 22.06.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Norte Línea 2 Cal y Canto – Cerro Blanco. Estaciones y Túneles Interestaciones".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 1821 del 25.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Norte Línea 2 Cal y Canto – Cerro Blanco. Estaciones y Túneles Interestaciones".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

56.- Mediante ORD. N° 1536 del 20.06.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Pan de Azúcar Sector A – B Chicureo Norte".

El Consejo acordó solicitar más información.

57.- Mediante ORD. N° 1574 del 25.06.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Peñalolén II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

58.- Mediante ORD. N° 371 del 05.07.01, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas de Yungay – Gultro y Lo Conty, Comuna de El Olivar".

El Consejo acordó solicitar más información.

59.- Mediante ORD. N° 717 del 06.07.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Guanaqueros".

El Consejo acordó indicar que el proponente no ha dado respuesta a nuestras observaciones. Por lo tanto, se reitera la solicitud que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

60.- Mediante ORD. N° 794 del 06.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Cucao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

61.- Mediante ORD. N° 795 del 06.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Huillinco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

62.- Mediante ORD. N° 797 del 06.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Vermar 1 (solicitud N° 200103005)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

63.- Mediante ORD. N° 798 del 06.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Vermar 2 (solicitud N° 200103004)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

64.- Mediante ORD. N° 1349 del 30.05.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Alternativo Costanera Norte".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

Volumen 1 de 2:

1. En Capítulo 0, pág. 10, art. 11: Se deberá comprobar la no alteración del Monumento Histórico **Restos del Puente Cal y Canto**, DS 137 del 09/04/1986.
2. En Capítulo 1, ítem 1.2.10.5: ¿cómo son las Extracciones de aire y los Nichos de Ventiladores, materialidad, tamaño, forma, ubicación?
3. En capítulo 3, pág. 3-3, art. 11: se debe ser más exhaustiva la conclusión que señala que el proyecto no afectará a los Monumentos Nacionales (Monumentos Históricos: **Estación Mapocho** DS 1290 del 30/12/1976, los **Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho** (4) DE 824 del 29/07/1997 y **Restos del Puente Cal y Canto**, DS 137 del 09/04/1986).
4. En capítulo 4, pág. 4-103, ítem 4.3.3.4.4: precisar que los Monumentos Históricos **Estación Mapocho** DS 1290 del 30/12/1976 y **Mercado Central** DS 341 del 15/16/1984, están en el interior de la Zona Típica o Pintoresca **Parque Forestal** DE 824 del 29/07/1997; además, del **Museo Nacional de Bellas Artes** DS 1290 del 30/12/1976 y los **Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho** (4) DE 824 del 29/07/1997, los cuales también se incluyen en la misma área protegida.
5. En capítulo 4, pág. 4-111, ítem 4.3.4.1.3.: la frase "*Con la construcción de los tajamares, desviación reiterada del curso, canalizaciones además de la contaminación de sus aguas, no presenta en la actualidad un valor ambiental importante*", induce a concluir que todo el río Mapocho incluidos sus bordes, no tienen valor. Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce el nivel de deterioro actual que presenta el río, pero eso no significa que

se pueda generalizar negativamente en forma tan categórica sobre ello: deben reconocerse los valores ambientales actuales de gran parte del río en sus bordes del Parque Uruguay, Parque Balmaceda, Parque Forestal y Parque de los Reyes.

6. En capítulo 6, pág. 6-12, ítem 6.3.1, núm. 2): ¿cuáles son las medidas de mitigación para los riesgos durante la etapa de construcción para los Monumentos Históricos **Estación Mapocho** DS 1290 del 30/12/1976 y los **Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho** (4) DE 824 del 29/07/1997?

Volumen 2 de 2:

7. En Anexo 1-3, pág.3, párrafo 2º: La idea planteada en este párrafo, nuevamente no reconoce los valores ambientales de los Parques ya aludidos: Parque Uruguay, Parque Balmaceda, Parque Forestal y Parque de los Reyes.
8. En Anexo 1-3, pág. 5: se plantea la idea de “unificar” estructuralmente las distintas zonas del río mediante la instalación de nuevos tajamares. Independientemente de no estar dentro de la Zona Típica o Pintoresca, ¿por qué es necesario “unificar” todo el río en una misma expresión? Para el Consejo de Monumentos Nacionales aparece como más interesante y consecuente con la hoya geográfica del río, en sus distintos perfiles a medida que transcurre su recorrido, que el Mapocho tome distintos tratamientos, algunos canalizados, otros naturales, otorgando un carácter propio e identidad a cada sector.
9. En Anexo 1-3, pág. 6: se entrega la visión de que el río Mapocho es una “unidad de paisaje autocontenido”. Este concepto se contradice con el hecho de que el Mapocho mantiene un potencial existente en el borde – río como elemento vinculante. Favor aclarar.
10. En Anexo 1-3, pág. 11: aparece una propuesta vegetal en un esquema, donde sobre la losa de hormigón armado se plantean áreas verdes incluyendo árboles: ¿es factible el crecimiento de árboles sobre una losa de estas características? ¿qué espesor debería tener la capa de tierra para que ello sea posible? ¿qué tipo de especies arbóreas se pretenden plantar y a qué tamaño se estima puedan crecer?

Observaciones Generales:

11. Es imprescindible que para poder analizar debidamente en el proyecto cada “entrada” y “salida” de la Costanera Norte, se presenten planos de planta detallados, de cortes y detalles escantillón, incluyendo especificaciones técnicas de cada una de ellas.
12. Además, se requiere se aporte al menos 1 corte o sección transversal del río para cada una de las 5 “Unidades de Paisaje”, de modo de poder evaluar y comparar mejor los distintos perfiles que adquiere el río.
13. Para una mejor comprensión de cómo se relaciona cada uno de los planos aportados en el estudio con la Zona Típica o Pintoresca, se sugiere que se grafique esta en cada uno de ellos. Además, agregar los kms. con cifras grandes y legibles, marcándolos en cada plano, con lo que se facilitará la comprensión del texto de los volúmenes con los planos.

Comentario Final:

El Consejo de Monumentos Nacionales considera que no es posible analizar el referido Estudio de Impacto Ambiental, sin tener una información completa o poco detallada del mismo.

No obstante lo anterior, parece prudente y oportuno subrayar que el río Mapocho y Santiago son dos elementos paralelos en la historia y en la trama urbana: ya desde su fundación con Pedro de Valdivia, con las “avenidas” del río, con su borde natural, los tajamares, el Puente de Cal y Canto, el Parque Forestal –centenario proyecto del paisajista Dubois- los edificios públicos de la Estación Mapocho, el Museo de Bellas Artes y el Mercado Central como hitos del Centenario de la Independencia, todos fuertemente vinculados al río.

En este contexto, el **Parque Forestal**, es uno de los sectores más significativos y logrados de Santiago. Precisamente, con la creación de la Zona Típica lo que interesa proteger es el todo unitario y armónico (las especies arbóreas, arbustivas, áreas verdes, el parque, el río, los puentes, los edificios que lo conforman, el mobiliario urbano, las calles, veredas, senderos, etc.). En consecuencia, se tendrá que tomar un especial cuidado en como afectará la

Costanera Norte a dicho espacio urbano, como serán las entradas y las salidas de ella, el impacto sobre la “caja” del río, el uso de suelo, la seguridad, las ventilaciones, entre otras. Por último, no está de más en reiterar que el Mapocho, más que un río es un torrente, y como es de conocimiento, un torrente violento en ciertas épocas del año. Claramente no comparable a otros ríos como el caso de los europeos: el Rhin, el Danubio o el Sena, que son ríos lentos navegables. Por lo tanto, plantear una autopista, lateral y también bajo él, resulta una empresa en extremo delicada. Entendemos la idea de “mejora ambiental” en estos 6,83 km. del *Proyecto Referencial* (Sistema Oriente-Poniente), sin embargo, se requerirá revisar acuciosamente la sofisticada ingeniería requerida para un proyecto de esta naturaleza, debido a los pocos, por no decir nulos casos similares al tratado en este Estudio de Impacto Ambiental.

65.- Mediante ORD. N° 799 del 06.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivos Marinos Vermar 3 (solicitud N° 200103017)”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

66.- Mediante ORD. N° 810 del 09.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Alitec – Pargua”.

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. Aclarar la participación del Sr. Víctor Lucero en la elaboración de la línea base del proyecto.
2. Presentar un plano, donde se señalen las obras del proyecto y el sitio arqueológico detectado.

67.- Mediante ORD. N° 1695 del 10.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Rec. de Reposición del proyecto “Extensión Norte Línea 2 Cal y Canto – Cerro Blanco. Piques y Galerías”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

68.- Mediante ORD. N° 726 del 09.07.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Reparación Canal Romeral de Limarí”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

69.- Mediante ORD. N° 728 del 09.07.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Botadero Norte”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

70.- Mediante ORD. N° 473 del 09.07.01, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Chinchorro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

71.- Mediante ORD. N° 474 del 09.07.01, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Pukará".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

72.- Mediante ORD. N° 110 del 13.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Almacenamiento de Combustibles Pillanlelbun, COPEC".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73.- Mediante ORD. N° 137 del 09.07.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de un Pab-Restaurant-Discotec, Camino Temuco Monteverde".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

74.- Mediante ORD. N° 833 del 12.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción del Sellado y Operación del Vertedero Municipal de la Ciudad de Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

75.- Mediante ORD. N° 693 del 15.06.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Cholche II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

76.- Mediante ORD. N° 815 del 10.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Mitílidos y Salmonídeos Punta Caucacura, Quellón (Solicitud N° 99106038)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

77.- Mediante ORD. N° 381 del 10.07.01, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, Vinícola Valle Central Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

78.- Mediante ORD. N° 361 del 27.06.01, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse El Ciruelo".

El Consejo acordó solicitar que se aclare si se ejecutarán obras en el Estero Las Cadenas, y de ser así se deben realizar las prospecciones arqueológicas previo al término de esta evaluación.

79.- Mediante ORD. N° 421 del 14.06.01, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Interconexión Eléctrica al SING en 14 MW".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en la medida que se cumplan las recomendaciones hechas en las conclusiones del Anexo C.

80.- Mediante ORD. N° 342 del 13.06.01, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Candelaria Minero 2 x 220 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

81.- Mediante ORD. N° 338 del 16.05.01, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Terminales Marítimos de Petrox S.A."

El Consejo acordó señalar que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Además, no evalúa los eventuales impactos que puede provocar en el Santuario de la Naturaleza "Península de Hualpén".

Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico y que se evalúen los eventuales impactos a provocar en el Santuario de la Naturaleza "Península de Hualpén"..

82.- Mediante ORD. N° 1320 del 28.05.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Hacienda Santa Martina Nature Club & Golf".



Mediante ORD. N° 1317 del 28.05.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Hacienda Santa Martina Nature Club & Golf".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

83.- Mediante ORD. N° 626 del 29.06.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Impulsión – Aducción Estanque Grandón a Fundición Altonorte".

El Consejo acordó solicitar más información.

84.- Mediante ORD. N° 113 del 18.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Servidas de Temuco y Padre Las Casas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

85.- Mediante ORD. N° 116 del 19.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos".

El Consejo acordó reiterar la solicitud de realizar pozos de sondeo en los sitios arqueológicos denominados "Vertedero Boyeco 1-2001 y Vertedero Boyeco 2-2001", para determinar con mayor detalle sus características. Para realizar estos sondeos se deben solicitar las autorizaciones correspondientes a este Consejo y éstas deben ser solicitadas por un arqueólogo.

86.- Mediante ORD. N° 142 del 13.07.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Hormigones y Premezclados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

87.- Mediante ORD. N° 147 del 18.07.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Servidas de Temuco y Padre Las Casas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

88.- Mediante ORD. N° 149 del 19.07.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud Cambio de Uso del Suelo para la Urbanización y Construcción Predio San Carlos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

89.- Mediante ORD. N° 581 del 12.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Seis Grupos de Aves Reproductoras Fundo Maitenlahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90.- Mediante ORD. N° 592 del 17.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Población Mina Caracoles".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

91.- Mediante ORD. N° 599 del 19.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Avenida Con Con Reñaca – Con Con".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

92.- Mediante ORD. N° 596 del 19.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Comité de Programas Habitacionales y Sociales Las Acacias".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

93.- Mediante ORD. N° 488 del 12.07.01, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Talcahuano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

94.- Mediante ORD. N° 180 del 18.07.01, el Sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Tierra Amarilla".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95.- Mediante ORD. N° 692 del 17.07.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Quillagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96.- Mediante ORD. N° 676 del 13.07.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aciducto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

97.- Mediante ORD. N° 705 del 19.07.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Habilitación de Playas y Piscinas Artificiales del Sector Sur de Antofagasta".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

98.- Mediante ORD. N° 1787 del 19.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sendero de Chile, tramo Quebrada de Macul, Ruta G 25, Contrafuerte Cordillerano, Región Metropolitana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99.- Mediante ORD. N° 767 del 16.07.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Cementerio Localidad de Salala, Comuna de Ovalle".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100.- Mediante ORD. N° 773 del 18.07.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Eventos y Turístico Choapa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

101.- Mediante ORD. N° 135 del 06.07.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Sanación Kütralco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102.- Mediante ORD. N° 755 del 13.07.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Abalón Japonés en Estanques".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103.- Mediante ORD. N° 575 del 11.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Sitios Molo Sur, Puerto de San Antonio".

Mediante ORD. N° 594 del 18.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Ampliación Sitios Molo Sur, Puerto de San Antonio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones a los documentos, pero solicitar que instruya al proponente sobre la posibilidad de encontrar restos náufragos bajo el área del proyecto y que tome las medidas para evitar los eventuales daños. Esto debido a que todos los restos náufragos de más de 50 años de antigüedad están declarados como Monumento Histórico mediante decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

104.- Mediante ORD. N° 441 del 11.07.01, el Sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Compostaje Fundo Lourdes Viña Concha y Toro S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

105.- Mediante ORD. N° 490 del 16.07.01, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de Maniobras y Transformación Horcones 66/15 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106.- Mediante ORD. N° 177 del 12.07.01, el Sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rampa de Exploración Candelaria Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107.- Mediante ORD. N° 737 del 11.07.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Villorrio de Canelillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108.- Mediante ORD. N° 752 del 13.07.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves N° 2 de la Planta Santa Teresa".

El Consejo acordó solicitar más información.

109.- Mediante ORD. N° 829 del 11.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Futaleufú".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

110.- Mediante ORD. N° 828 del 11.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Mitílidos y Salmonídeos en Punta Tutil, Quellón (Solicitud N° 99106041)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

111.- Mediante ORD. N° 834 del 12.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílidos Huayún Bajo (Solicitud N° 97104092)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

112.- Mediante ORD. N° 839 del 16.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Captación de Semillas de Mitílidos, ubicado en el Sector de Yaldad (Solicitud N° 99106056)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113.- Mediante ORD. N° 847 del 17.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento y Disposición Final de Efluentes Industriales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante ORD. N° 848 del 17.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílidos Bahía Huellonquen (Solicitud N° 98106023)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115.- Mediante ORD. N° 832 del 12.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Crecimiento y Engorda de Salmones, Ensenada Mapue, Isla Tranqui, Chiloé".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116.- Mediante ORD. N° 857 del 19.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Choritos en Canal Chidguapi, Calbuco (Solicitud N° 99104010)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117.- Mediante ORD. N° 858 del 19.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Choritos en Paso Tautil, Calbuco (Solicitud N° 99104031)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

118.- Mediante ORD. N° 859 del 19.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Choritos y Ostra Japonesa en Estero Chencoihue, Isla Huar, Calbuco (Solicitud N° 99104011)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119.- Mediante ORD. N° 1740 del 17.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Destete – Venta de Cerdos El Mormón y El Cura, Corneche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120.- Mediante ORD. N° 1779 del 18.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mina Porfin".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121.- Mediante ORD. N° 684 del 16.07.01, la sra. Loreto Rubio, secretaria de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica a Antofagasta, 110 kV".

Mediante ORD. N° 683 del 16.07.01, la sra. Loreto Rubio, secretaria de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica a Antofagasta, 110 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

122.- Mediante ORD. N° 503 del 19.07.01, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica a Arica, 66 kV".

Mediante ORD. N° 505 del 19.07.01, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica a Arica, 66 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones a los documentos.

123.- Mediante ORD. N° 555 del 29.06.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo Turístico Palos Quemados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

124.- Mediante ORD. N° 432 del 31.05.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, solicita pronunciamiento sobre Rec. de Reposición del proyecto "Planteles de Pavos Las Palmas".

El Consejo acordó señalar que las razones expuestas, por el proponente a través del especialista, son atendibles, debido al estero que separa las obras del proyecto y los sitios arqueológicos detectados. Además, de proteger los sitios mediante un cierre perimetral, se deberá presentar un informe periódico del estado de los sitios.

125.- Mediante ORD. N° 497 del 18.07.01, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Chiguayante".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en la medida que el valle de Nonguén esté claramente definida como un área de restricción en la que se permitan usos adecuados a las características del lugar.

126.- Mediante ORD. N° 827 del 11.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo Gracilaria Verrucosa (Solicitud N° 97103104)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127.- Mediante ORD. N° 852 del 18.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Alga Gracilaria spp. en sector Chaica, Comuna de Puerto Montt (Solicitud N° 96101029)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128.- Mediante ORD. N° 181 del 19.07.01, el Sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hatchery de Abalón Rojo y Verde, Sector El Morro, Bahía Inglesa, Caldera, III Región".

El Consejo acordó solicitar que se presente como compromiso la recomendación presentada en el anexo 4, en cuanto a cercar el sitio, hacer un levantamiento topográfico, recolección sistemática de material cultural, excavación de una muestra relevante, análisis de laboratorio, aplicación de medidas de conservación, fechado y elaboración de informe. Estas obras deben ser realizadas por un arqueólogo, sin la necesidad de la supervisión del personal del Museo Regional de Atacama - Copiapó y el destino final de los objetos arqueológicos será determinado por este Consejo en su oportunidad.

Considerando lo anterior, el proyecto requiere del permiso señalado en el artículo N° 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

129.- Mediante ORD. N° 784 del 19.07.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fábrica de Productos Plásticos reforzados en Fibra de Vidrio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

130.- Mediante ORD. N° 866 del 20.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de la Lagunas de Estabilización de Los Muermos en Lodos Activados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en la medida que se ocupen las mismas áreas del proyecto actual.

131.- Mediante ORD. N° 886 del 24.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitilidos, Pectínidos y Ostreidos a partir del Estado de Semilla - Cultivo de Gracillaria sp".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

132.- Mediante ORD. N° 887 del 24.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de la Lagunas de Estabilización de Los Muermos en Lodos Activados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 511 del 23.07.01, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Entierro de Línea Ossa 2 en el Río Lluta".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



134.- Mediante ORD. N° 485 del 11.07.01, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía I Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Borde Costero Playa Lobito".

El Consejo acordó solicitar que el sitio arqueológico detectado en la Punta Coroma sea incorporado a una zona de restricción.

135.- Mediante ORD. N° 894 del 26.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 e Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Red de Alcantarillado Público, Localidad de Choshuenco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136.- Mediante ORD. N° 184 del 23.07.01, el Sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Agroindustrial de Procesamiento de Hortalizas en el Valle del Huasco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137.- Mediante ORD. N° 616 del 25.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Totoralillo y Línea de Alta Tensión".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante ORD. N° 13014 del 25.07.01, el Sr. Pablo Daud, jefe del subdepto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Planta Pacífico Proyecto PROPAC".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139.- Mediante ORD. N° 1819 del 24.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta Industrial en Valle Grande, Lampa".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta 2.3. Por lo tanto, se reitera que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

140.- Mediante ORD. N° 1793 del 20.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Deportivo y Recreativo Romeral".

El Consejo acordó solicitar más información.

141.- Mediante ORD. N° 867 del 20.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Colegio Southern Oxford".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

142.- Mediante ORD. N° 517 del 24.07.01, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Comercial Alto Hospicio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

143.- Mediante ORD. N° 415 del 26.07.01, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Candelaria – Minero 2 x 220 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144.- Mediante ORD. N° 153 del 26.07.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional Labranza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145.- Mediante ORD. N° 154 del 27.07.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional Santa María".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146.- Mediante ORD. N° 12988 del 24.07.01, el Sr. Pablo Daud, jefe del subdepto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Solicita opinión acerca del proceso de sanción en el marco de la fiscalización al proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco".

El Consejo acordó señalar lo siguiente: "Con relación a lo obrado en el marco de la fiscalización del cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental que se pronunciaron sobre el proyecto *CENTRAL HIDROELECTRICA RALCO* y con los hechos asociados al sitio "Panteón Quepuca", y que dieron motivo para iniciar el proceso de investigación de un eventual incumplimiento, este Consejo no tiene observaciones a lo obrado. Por lo tanto, si hay plena convicción del incumplimiento de alguna de las Resoluciones, no vemos inconvenientes para aplicar lo establecido en la ley 19.300."

147.- Mediante ORD. N° 908 del 26.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informes Técnicos de las Declaración de Impacto Ambientales de los proyectos "Instalación de Servicio de Alcantarillado y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Huillinco" e "Instalación de Servicio de Alcantarillado y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Cucao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

148.- Mediante ORD. N° 1860 del 26.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Los Guayacanes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149.- Mediante ORD. N° 1859 del 26.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Túneles y Estaciones de la extensión Sur de la Línea 2 de Metro, sector Lo Ovalle – La Cisterna".

El Consejo acordó indicar no tiene opinión sobre el documento, ya que la Declaración no nos fue enviada.

150.- Mediante ORD. N° 158 del 26.07.01, M<sup>a</sup> Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Bloque Fell: Explotación de Yacimiento Molino".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151.- Mediante ORD. N° 728 del 26.07.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Transferencia Ramal Augusta Victoria".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

152.- Mediante ORD. N° 713 del 23.07.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Desaladora de Agua de Mar de Antofagasta II Región – Chile".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

153.- Mediante ORD. N° 591 del 17.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Turístico Valle Romeral Lote A-C, de la Parcelación Los Corrales de Purehue, Romeral".

El Consejo acordó solicitar que cuando se realicen las obras en los sitios de loteo N° 58, 59, 14 y sitio contiguo sur s/N° de la Zona de Picnic, estas obras sean supervisadas por un arqueólogo e informadas previamente a este Consejo.

154.- Mediante ORD. N° 900 del 26.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Maricultura Abato – 1 (Solicitud N° 99104004)”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155.- Mediante ORD. N° 901 del 26.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Maricultura Abato – 2 (Solicitud N° 99104005)”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

156.- Mediante ORD. N° 890 del 25.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación al Plan Regulador Comunal de Purranque, Ordenanza Local, Varios Aspectos”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

157.- Mediante ORD. N° 902 del 26.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Los Lagos”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

158.- Mediante ORD. N° 889 del 25.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Pesquera Cataluña”.

El Consejo acordó solicitar que se identifique al profesional que realizó la descripción arqueológica del área, de no ser un profesional idóneo, esta descripción debe ser confirmada por un profesional del área.

159.- Mediante ORD. N° 905 del 26.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Piscicultura Los Riscos”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

160.- Mediante ORD. N° 888 del 25.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento Integral de las Aguas Servidas de Puerto Montt, Segunda Parte".

El Consejo acordó solicitar más información.

161.- Mediante ORD. N° 658 del 09.07.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mantos de la Luna".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se debe identificar al profesional responsable de la información arqueológica.
2. Se debe entregar un plano donde se señalen los sitios arqueológicos detectados y las obras del proyecto.
3. Se debe señalar sobre la base de qué antecedentes se propone un levantamiento del 50% de los sitios arqueológicos detectados.

162.- Mediante ORD. N° 513 del 26.07.01, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Montenegro".

El Consejo acordó reiterar la solicitud de realizar una caracterización del sitio N°1 denominado "El Alto", que incluya pozos de sondeo, para determinar si realmente es un sitio arqueológico. Si se comprueba que es un sitio arqueológico se deben proponer medidas de protección adecuadas.

163.- Mediante ORD. N° 1833 del 25.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Líquidos del Fundo Pahuilmo".

El Consejo acordó solicitar más información.

164.- Mediante ORD. N° 1809 del 30.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Olivo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165.- Mediante ORD. N° 12368 del 15.06.01, el Sr. Pablo Daud, jefe del subdepto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Expansión de División Andina".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se solicita la metodología de prospección arqueológica utilizada para los sectores Mina Planta Cordillera, Sistema de Transporte de Pulpas y Planta Ovejería, incluyendo, entre otros: área

- prospectada, detalle de la metodología utilizada, número de personas involucradas, tiempo utilizado en ella, y fecha en que se realizó la prospección.
2. Se solicita la caracterización de los sitios detectados durante las visitas realizadas durante 2001 (punto 5.3.6, figura 6.10), indicando su superficie, descripción y distancia a la que se encuentran de las obras proyectadas. Además, indicar la correspondencia de cada sitio con los números indicados en la figura 6.10. Indicar la distancia a la que se encuentra cada sitio de las obras proyectadas.
  3. En punto 6.3.10, con relación al Area STP, se señala la existencia de 16 sitios reconocidos, y se indica la Figura 5.2-5., tal figura no está en el estudio, por lo que se solicita su envío. Además, especificar si estos sitios corresponden a los señalados en los puntos 5-118 Tabla 5.3-8 y 5.3-9 o son distintos, en este último caso, remitir su caracterización.
  4. En relación con las medidas propuestas en el punto 7.2.4, no se realizaron observaciones hasta la aclaración de los puntos antes señalados.

166.- Mediante ORD. N° 476 del 06.07.01, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica El Piulo S/E Charrúa".

El Consejo acordó reiterar lo solicitado al Estudio que señalaba lo siguiente:

1. Precisar la intensidad de la prospección arqueológica especialmente el n° de transectas, espaciamiento de las mismas y número de personas involucradas en la prospección. Además se deberá indicar las variables que afectaron la detección de sitios arqueológicos (vid. Schifer, Soullivan & Klinger 1978 y Gallardo & Cornejo 1980).
2. Indicar el datum utilizado en la georeferenciación de los sitios arqueológicos
3. Delimitar las áreas y/o perímetros de los sitios arqueológicos a través de pozos de sondeo.
4. Y, se deberá evitar todo impacto sobre patrimonio cultural arqueológico.

167.- Mediante ORD. N° 1848 del 26.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Respuesta a Observaciones a la Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Alternativo Costanera Norte".

El Consejo acordó reiterar que las obras que involucra la Solicitud de Autorización Provisoria requieren del permiso ambiental sectorial señalado en el artículo 75° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que se localizan al interior de la Zona Típica del "Parque Forestal" (se adjunta decreto donde se señalan los límites). Por lo tanto, reiteramos la recomendación de no aprobar aquellas obras que se localicen al interior de la Zona Típica, toda vez que hay observaciones hechas al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto que aún no tienen respuesta.

168.- Mediante ORD. N° 1874 del 30.07.01, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Santa Marta".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Este Consejo no fue consultado acerca de las respuestas dadas por el proponente en el Addendum N° 1, a pesar de haber hecho observaciones al Estudio.
2. Se debe agregar al punto 4.6 (pág. 66 de 85), que el proyecto presenta los efectos, características o circunstancias señalados en el literal f) del artículo 11° de la ley 19.300, en relación con un par de sitios arqueológicos presentes en el área.

3. Es parecer de este Consejo que lo señalado por la Comisión Regional del Medio Ambiente en el punto 3.1 del Informe Técnico es una medida de compensación adecuada para los sitios arqueológicos afectados, considerando las características de éstos y el impacto a provocar.

169.- Mediante ORD. N° 190 del 27.07.01, el Sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hatchery de Ostiones y Ostras".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170.- Mediante ORD. N° 189 del 27.07.01, el Sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Ostiones y Ostras en Sistema Suspendido en Linternas y Parronal y de Pelillo Directo al Sustrato".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

171.- Mediante ORD. N° 622 del 27.07.01, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo y sistema de alcantarillado para Villorrio Rural 19 de Febrero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

172.- Mediante ORD. N° 906 del 26.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 e Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casetas Sanitarias Quenuir".

El Consejo acordó indicar que el proponente no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300.

173.- Mediante ORD. N° 907 del 26.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 e Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Coñaripe".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

174.- Mediante ORD. N° 525 del 30.07.01, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Quilmo - Chillán".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

175.- Mediante ORD. N° 103 del 04.06.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Canal Victoria".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

176.- Mediante ORD. N° 853 del 01.08.01, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico Salvador Dabad".

El Consejo acordó indicar no opinará, ya que el proyecto está construido.

177.- Mediante ORD. N° 929 del 01.08.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Taller de Redes Redes&Nets".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

178.- Mediante ORD. N° 924 del 31.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Velamar (Solicitud N° 99103110)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

190.- Mediante ORD. N° 925 del 31.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Huyar 2 (Solicitud N° 99103107)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

191.- Mediante ORD. N° 926 del 31.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Huyar (Solicitud N° 99103108)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

192.- Mediante ORD. N° 927 del 31.07.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Máfil".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.



193.- Mediante ORD. N° 937 del 02.08.01, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Conjunto habitacional; Loteo DFL – 2 de 350 Viviendas, Localidad de Alerce, Comuna de Puerto Varas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

194.- El Sr. Raúl Rodríguez, remite propuesta de colores para aplicar en fachada de inmueble de calle Alonso Ovalle N° 1480.

Se acuerda aprobar con las siguientes características:

1.- Fondos (muros)	amarillo código S.W. N° 2337
2.- Salientes (pilastras, impostas, cornisas)	marfil código S.W. N° 2340
3.- Zócalo	ocre código S.W. N° 2342
4.- Puertas y ventanas	gris código S.W. N° 2142

195.- El Sr. Carlos Vera, remite antecedentes para la intervención en inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 136-146, Santiago que consiste en remodelación, reciclaje y ampliación del inmueble de Conferre.

Se acuerda aprobar en lo general el proyecto sin embargo se solicita se ingrese una lámina anexa que podría identificarse con el N° 6 donde se grafique un corte transversal a calle Vidaurre que relacione el muro pantalla de dos niveles según juego de vanos y llenos con los tres niveles de la edificación proyectada.

Además el muro pórtico, que enfrenta a calle Vidaurre deberá presentar una nueva propuesta de diseño que otorgue una proporción más vertical a cada vano. Para esto se deberá realizar una nueva presentación de la "elevación principal calle Vidaurre proyectado (lámina N° 5)

Se ingresan los planos solicitados y se aprueba el proyecto.

196.- La Sra. María E. Zelaya, en representación de la comunidad de Lo Espejo remite expediente para solicitar la declaratoria de Zona Típica para el Pueblo de Lo Espejo.

En estudio.

197.- El Sr. Fernando Vogel, arquitecto remite antecedentes para solicitar autorización para eliminar estucos en malas condiciones en inmueble ubicado en calle Nueva York N° 52, catalogado como inmueble de Conservación Histórica y que además se emplaza en la Zona Típica Sector Calle Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión. Se solicita que el trabajo se apruebe en dos etapas, siendo la primera la eliminación de estucos y la segunda la reposición de los mismos y recuperación del frontis.

Se acuerda informar que no se aprueba el trabajo en dos etapas y que dada la gravedad que reviste para los transeúntes esta situación es necesario que los trabajos se realicen en una sola etapa y a la brevedad.

198.- La Sra. Carmen del Río, Directora del Museo Regional de Rancagua remite nuevos antecedentes para el proyecto de reparación de techumbre del MH Casa del Pilar Esquina de Rancagua.

La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP remite informe técnico elaborado por la arquitecta Sra. Silvia Pirotte de la Directora Nacional de Arquitectura MOP en una visita a terreno.

Se acuerda comunicar que según la visita a terreno realizada por la arquitecta Sra. Silvia Pirotte se acordó informar que :

1.- La intervención propuesta es de suma urgencia por cuanto se expone el edificio a las inclemencias del tiempo y las aguas lluvias.

2.- Sin embargo se requiere cambiar el diseño de la estructura propuesta volviendo al esquema de estructura de techumbre original es decir cambiar las cerchas propuestas, por sistema tradicional de par y nudillo.

3.- En cuanto al sistema de anclaje en muros de adobe se considera conveniente mantener, si así se requiere el diseño propuesto por considerarse mejor que el existente y que el propuesto con anterioridad.

199.- El Sr. Nelson Olaf González, remite nota consultando por la posibilidad de realizar un proyecto de construcción de edificio en el Parque San Carlos, conservando el parque.

Se acuerda informar sobre la situación actual del Monumento Histórico Casa y Parque San Carlos de Puente Alto y además se comunicará que el CMN considera necesario hacer un intento de rescate de este patrimonio con el fin de recuperar la historia y la memoria de los valores arquitectónicos y urbanos de una bodega que forma parte del pasado y presente de Puente Alto.

En relación a la venta del Parque San Carlos, el CMN está de acuerdo en la venta a una institución educacional, cumpliendo primeramente con lo dispuesto en el Art. N° 15 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

200.- La Sra. Tatiana Vásquez, Alcaldesa de la Comuna de Río Verde remite carta solicitando se remitan las Normas de Zonas Típicas, para analizar la posibilidad de declaratoria en esta categoría de un sector de Río Verde, en la XII Región.

Se remiten los antecedentes solicitados.

201.- El Sr. Oscar Catalán, Alcalde de la I. Municipalidad de Aisén, remite oficio informando su aceptación para la declaratoria de MH del Puente Ibáñez.

Se acuerda solicitar la opinión de la Dirección de Vialidad del MOP, para continuar con el procedimiento de la declaratoria.

202.- El Sr. Alejandro Blanco, remite carta proponiendo 3 alternativas para aplicar en un inmueble ubicado en calle Dieciocho 143-145 ZT Calle Dieciocho, a saber :

1.- Eliminar completamente la construcción existente para proceder a construir una nueva edificación armónica con el contexto del barrio.

2.- Conservar solo la fachada por calle Dieciocho. Caso en el cual se debería dejar sin efecto la expropiación.

3.- Conservar ambas fachadas. Caso en el cual se debería dejar sin efecto la expropiación.

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales analizó la carta mediante la cual se solicita se analice una propuesta para aplicar en el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 143 y 145, inserto en la Zona Típica de Calle Dieciocho y acordó no aprobar ninguna de las tres alternativas, sino más bien informar que el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 143-145 tiene un gran valor arquitectónico y ambiental, por lo tanto debe ser conservado.

El inmueble en comento es parte del conjunto arquitectónico que en su oportunidad se consideró para declarar el sector en la categoría de Zona Típica y protegida por la Ley N° 17.288.

203.- El Sr. M. Simunovic Gerente Maquimetal remite oficio y fotografía informando la finalización de la restauración en propiedad ubicada en calle Dieciocho 193, ZTG Calle Dieciocho.

Se acuerda informar que se recibió conforme el trabajo.

204.- El Sr. Lautaro Melita, Alcalde I. Municipalidad de Los Álamos, remite oficio informando la situación de peligro en que se encuentra el MH Casona Eyheramendy de la comuna de Los Álamos. Solicita estudio estructural.

El Consejo de Monumentos Nacionales analizó el Ord. N° 676 remitido por la I. Municipalidad de Los Álamos, mediante el cual nos informa sobre pésimo estado en que se encuentra el Monumento Histórico Casona Eyheramendy, ubicado en la comuna de Los Álamos.

Al respecto se acordó informar a la I. Municipalidad de Los Álamos que el Consejo de Monumentos Nacionales aprobó con fecha 27 de enero de 2000 un proyecto de recuperación para este Monumento Histórico, cuya primera etapa consistía en la recuperación del revestimiento exterior y techumbre, con el fin de habilitar un centro cultural.

Con fecha 4 de abril de 2001 se recibe oficio del Director de Obras Municipales de Los Álamos solicitando un profesional especializado para realizar un estudio de ingeniería que evalúe las estructuras del edificio. El Consejo de Monumentos Nacionales remitió oficio con fecha 5 de abril del presente año, a la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, como unidad técnica del Consejo solicitando apoyo para la DOM de Los Álamos, la que se efectuó por Oficio N° 300/DAMOP de fecha 20.04.2001, enviada al Director Regional de Arquitectura de la VIII Región, por lo tanto sugiero que se consulte directamente con el Sr. Enrique Bley por el profesional solicitado para realizar el estudio de ingeniería.

205.- El Sr. Jorge Preller, Teniente Coronel del Comando de Apoyo Logístico del Ejército, remite proyecto de Restauración y Reconstrucción del Museo Militar de Chile.

Sra. Ivannia Goles Directora Nacional de Arquitectura MOP y consejera CMN remite minuta de observaciones para el proyecto de Restauración y reconstrucción del Museo Militar de Chile.

El Consejo de Monumentos Nacionales ha analizado en profundidad el proyecto presentado, y ha considerado aprobar la idea general de desarrollar y restaurar el edificio Monumento Nacional llamado **“Ex Escuela Militar y de Suboficiales del Ejército de Chile”** ubicada en la comuna de Santiago.

Sin embargo tiene una serie de observaciones que se señalan en el oficio N° 2967 de 24.07.2001 CMN.

206.- El Sr. Patricio Díaz, remite planos para solicitar se regularicen obras realizadas en el inmueble declarado MH Escuela Normal N° 1 de Santiago

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Con respecto al muro que se encuentra dentro del futuro teatro para el cual se ha planteado su demolición se solicita un estudio estructural que avale la posibilidad de que la demolición propuesta no perjudique la estructura general del inmueble.
- El acceso vidriado que se ha proyectado para el teatro, se ha considerado que este elemento rompe la espacialidad original del patio interior y desmerece la imagen de la galería característica del monumento, por lo tanto se solicita eliminar este volumen.
- No se especifica con claridad que trabajos se pretenden realizar en la capilla, y cual será la función de dicho espacio.

Se solicita se remitan nuevos planos con las observaciones señaladas.

En relación al sector correspondiente al Museo Salvador Allende se toma conocimiento de las obras realizadas que se exponen en los planos N° 1 y 2 del 21 de septiembre del 2000.

Se acuerda comunicar que llama la atención que las restauraciones y rehabilitaciones realizadas en el inmueble que corresponden a la restauraciones de salas de exposiciones, habilitación de baños, pavimentación del patio interior, remodelación de la antigua sala de caldera y recintos del cuidador se realizaran sin la autorización previa del CMN.

207.- El Sr. Carlos Basaure, Consulta sobre avances en la declaratoria de MH para sector del Fundo San Jerónimo de Casablanca.

Se acuerda informar que el sector en consulta del Fundo San Jerónimo de Casablanca, actualmente no es Monumento Histórico, pero está en trámite su declaración. Se informa que el sector solicitado corresponde a la Capilla y el Parque.

208.- El Sr. Cristian Wood, Gerente Conavicoop, remite proyecto de ampliación en el interior de inmueble ubicado en calle Londres N° 79, ZT Barrio Londres/Paris, Santiago.

En estudio.

209.- La Sra. Juana Baudoin DOM I. Municipalidad de La Serena, remite proyecto de ampliación Liceo de Niñas Gabriela Mistral, ubicado en Benavente N° 560 La Serena.

Se acuerda informar que:

- Las recomendaciones internacionales sobre restauración arquitectónica han validado mayoritariamente el rescatar y diferenciar una intervención nueva en relación a una construcción histórica, haciendo poner énfasis la autenticidad de la misma. En este caso se ha planteado una arquitectura nueva en expresión propia de la arquitectura Neo-Colonial de la Serena, postura que el Consejo de Monumentos Nacionales acepta pero que considera no es la más idónea.
- No obstante lo anterior, en relación al proyecto remitido propiamente tal se considerará

a.- Para la nueva edificación propuesta se deberá retomar la proyección de la línea de edificación que determina el volumen del gimnasio, en la fachada a la calle Las Casas.

b.- Se deberá realizar una nueva propuesta de diseño para las fachadas que combine en forma armónica los distintos elementos arquitectónicos, tales como, chambranas, columnas falsas, etc.

c.- Informar que llama la atención que el proyecto se remitió con aprobación municipal, faltando la opinión, aprobación y visto bueno del CMN.

Se acuerda solicitar se remita una nueva presentación que acoja las observaciones.

210.- El Sr. Jorge Figueroa, remite proyecto de remodelación interior de departamento ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 296 ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro Parque Forestal, Santiago.

Se acuerda aprobar la intervención solicitada.

211.- Sr. Carlos Sabat, DOM Iquique, remite Resolución del Primer Juzgado de Policía Local de Iquique, Causa Rol 11.266, por iniciar obras sin autorización en inmueble ubicado en Gorostiaga 301, ZT en Iquique.

Se acuerda informar que se ha tomado nota de las observaciones que incluye la Resolución del Primer Juzgado de Policía Local de Iquique en Causa Rol N° 11.266.

El Consejo de Monumentos Nacionales considera que se podrá continuar con la tramitación del proyecto del Edificio Italia reiterando las observaciones estipuladas que envió el CMN al Sr. Arquitecto por Oficio N° 4694 del 08.09.2000.

Se solicita al arquitecto remitir nueva versión del proyecto que acoja las observaciones ya referidas en el oficio N° 4694.

212.- El Sr. Mateo Martinic, Director Instituto de la Patagonia, remite nota solicitando apoyo del CMN para rescatar una edificación de valor histórico (casa Stirling) ubicada en Bahía Douglas, Isla Navarino y trasladarla a Puerto William junto al Museo Martín Gusinde.

Se acuerda apoyar esta iniciativa con el fin de proteger el inmueble. Se solicitará que se realice con un plan de trabajo respaldado profesionalmente por un arquitecto.

213.- La Sra. Maritza Failla, Jefe Gestión y Desarrollo Dibam, remite propuesta de instalación de mármol en las escalas de acceso al hall del Salón de Periódicos de la Biblioteca Nacional.

Se acuerda aprobar la instalación de mármol en las escalas del sector subterráneo de la Biblioteca Nacional.

214.- El Sr. Gonzalo Catalán, remite propuesta para instalar publicidad en lienzos en las 4 fachadas de la Biblioteca Nacional y Archivo Nacional, por 3 meses y medio, a cambio de la limpieza de las fachadas de la Biblioteca Nacional.

La Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, presenta al Sr. Gonzalo Catalán, Director de la Biblioteca Nacional quien informa y solicita a los consejeros la posibilidad de instalar letreros publicitario de la empresa L'Oreal de Paris en los muros de la Biblioteca Nacional y Archivo Nacional, a cambio del remozamiento y limpieza de estos dos edificios.

Se informa que la comisión de arquitectura acordó solicitar que la empresa reformulara el diseño de los lienzos en el sentido de combinar alguna gigantografía (fotografías) de algún sector de la Biblioteca con la publicidad. El Sr. Catalán informó que no se logró acuerdo con la empresa.

Se delibera en el sentido de los inconvenientes que podrían presentarse al colocar letreros con esta publicidad en un edificio considerado de tanto valor histórico y arquitectónico. Finalmente se procede a una votación entre los consejeros, siendo aprobado por 7 votos a favor, 1 voto en contra y un voto de abstención.

La Biblioteca Nacional se encargará de informar por los medios de prensa de la instalación de la publicidad por un periodo de tres meses y medio, además de comunicar la conveniencia de recuperar las fachadas de los dos edificios, como de la limpieza de los mismos.

Desde el punto de vista técnico se solicitará que los trabajos sean realizado por personal calificado y con la presencia de un arquitecto.

215.- El Sr. Iván Vargas, solicita autorización para reemplazar el faro existente en el Fuerte de Niebla que es de plástico reforzado con fibra de vidrio, por otro de fierro fundido instalado en 1911 en el Faro Isla Huevos (Los Vilos) y retirada en 1995.

Se acuerda aprobar el cambio del faro de Niebla, pero se consultará por el color y funcionamiento. Se solicitará se instale una placa recordatoria con la historia del faro.

216.- El Sr. Misael Peña Gerente General Lago Peñuelas S.A., remite carta al CMN ofreciendo en venta inmueble ubicado en Av. Blanco N° 997 Valparaíso, que constituye junto a otros dos inmuebles el MH Edificio Luis Cousiño, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se acuerda consultar con el Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Justicia y al Sr. Intendente de la V Región, para saber si el Estado se interesa en la compra del Monumento Histórico.

217.- La Sra. Ivannia Goles DNA –MOP Consejera CMN, remite antecedentes para solicitar autorización para realizar obras menores (limpieza, demoliciones de construcciones que carecen de valor histórico artístico y pintura de fachadas) en el MH Hospital San José.

Se acuerda aprobar los planos presentados.

218.- La Sra. Ivannia Goles DNA MOP, remite a estudio del CMN el proyecto de restauración y habilitación del Centro Cultural en el MH Ex Edificio Consistorial de Antofagasta.

Se acuerda aprobar la habilitación del Centro Cultural en el edificio patrimonial "Ex Edificio Consistorial", solicitando que se exista el mayor cuidado al demoler o reemplazar los agregados, de tal forma de no dañar parte del edificio original.

219.- La Sra. Natacha Zamorano, remite proyecto casa habitación en la parcela N° 6, Sitio N° 8 ZT Isla Negra.

Se acuerda probar el proyecto en base a los planos presentados.

220.- La Sra. Paola Zaccarelli, remite un permiso de letrero publicitario del local ubicado en calle República N° 20, Stgo.

En estudio

221.- La Sra. Paola Zaccarelli, solicita autorización para realizar modificaciones a un proyecto aprobado por el CMN, en inmueble ubicado en calle República N° 20 Stgo.

En estudio

222.- La Sra. Carmen Venegas, remite un proyecto de ampliación y remodelación en inmueble ubicado en calle Baquedano N° 702, ZT Iquique.

223.- La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, solicita declaración en la categoría de MH para el inmueble Sede del Consejo de Monumentos Nacionales, ubicado en la calle Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia.

Se acuerda aprobar por unanimidad la declaratoria como Monumento Histórico.

224.- El Sr. Sergio Noe, remite planos con las elevaciones del proyecto de edificio para construir en calle Estado 370 de la ZT de Curicó.

En estudio

225.- Los pobladores de la localidad de Domeyko y el Director del Museo Regional de Atacama remiten los antecedentes para solicitar la declaratoria de MH para la Capilla Santa Elena y para la Estación de Ferrocarriles de Domeyko.

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales considera importante la protección de la Estación de Ferrocarriles de Domeyko y de la Capilla, sin embargo se solicita la opinión de los propietario y de las autoridades locales.

226.- Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Palmilla sobre los límites del Monumento Histórico Estación de Ferrocarriles de Colchagua, solicitada por la Sra. Marcela Escalona, Asistente Social de la I. Municipalidad de Palmilla.

El sector solicitado para la construcción de viviendas sociales corresponde al terreno protegido por la Ley N° 17.288 en la declaratoria del MH de la Estación de Colchagua.

227.- La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura y consejera del Consejo de Monumentos Nacionales, remite informe técnico sobre los daños ocurridos en la Iglesia de Freirina por el sismo del 16 de junio.

Se acuerda remitir nota a las autoridades locales comunicando sobre este informe.

228.- El Sr. Nelson González, DOM de la I. Municipalidad de Puerto Montt, remite nota solicitando se informe sobre el trámite de declaratoria de ZT para la Puntilla de Tenglo.

Se informa al DOM de Puerto Montt que el expediente de declaratoria de ZT para la Puntilla de Tenglo debe contar con la firma de los propietarios de los terrenos. Documento necesario que no consta en el expediente, por lo tanto debe ser remitido al CMN.

229.- El Sr. Luis Riveros, Rector de la Universidad de Chile, remite nota informando sobre la instalación de lienzos que cubren parte superior del edificio de la Universidad de Chile, que motivan a la población chilena en torno a la Universidad. Se informa además que el proyecto se contempla hasta fines del mes de noviembre.

Se acuerda tomar conocimiento de las instalaciones de lienzos entre los meses mayo-agosto y aprobar los posteriores a estas fechas.

Se acuerda además informar a la Universidad de Chile que de tener programado otro ciclo de publicidad debe ser presentado el proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales con antelación a su instalación.

#### **CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES DE ARICA Y PARINACOTA**

230.- El Sr. Isidro Vásquez, Gobernador Provincial de Parinacota consulta al Consejo de Monumentos Nacionales por la posibilidad de asesorar al Gobierno Provincial de Parinacota en la restauración de las Iglesias deterioradas por el sismo del 23 de junio de 2001.

Se acuerda solicitar a la Dirección Regional de Arquitectura de la I región asesorar al Gobierno Provincial en esta restauración.

#### **CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES DE LA REGIÓN DEL MAULE**

231.- La Srta. Soledad Parra, Secretaria Ejecutiva del CAMN de la VII Región, remite un proyecto de remodelación menor del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, aprobado por el Consejo asesor de Monumentos Nacionales de la Región del Maule.

Se acuerda ratificar la aprobación del proyecto del Museo O'Higiniano efectuado por el Consejo asesor de Monumentos Nacionales de la Región del Maule.

#### **COMISIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

232.- Mediante fax del 19 de julio de 2001 del delegado de Chile ante UNESCO, Sr. Alejandro Rogers, se recibió copia de las últimas enmiendas que dicha delegación habría realizado al Plan de Operaciones para la ejecución del proyecto UNESCO – Japón – Isla de Pascua.



Dichas enmiendas no fueron informadas previamente al Consejo, por lo que nuevamente se indicará que el organismo encargado de coordinar y administrar el proyecto en Chile es el CMN, situación que no es entendida así según lo indicado en el Artículo II N° 3 del Plan.

233.- Se recibió copia del Oficio N° 362 del 13 de julio de 2001 que el Director Nacional de CONADI remitió a la Subsecretaría de Bienes Nacionales en relación al traspaso de sitios arqueológicos a comunidades indígenas. Señala que dicho proceso no ha cumplido con las normas contenidas en el Título V de la ley 17.288 que regulan el patrimonio arqueológico y que indican que es el Consejo de Monumentos Nacionales el que autoriza proyectos que impliquen intervención en sitios arqueológicos.

Por tal razón solicita se suspendan los llamados a licitación y sugiere definir un procedimiento de traspaso entre el CMN, Bienes Nacionales y CONADI.

Se toma nota.

234.- Ante la eventualidad del traspaso de un inmueble de la VI Región para el depósito de colecciones arqueológicas del CMN, mediante Of. Gabs. N° 001053 del 4 de julio de 2001 la Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Bienes Nacionales solicitó un informe sobre la visita realizada por arqueólogos del CMN para formalizar las gestiones pertinentes.

El Consejo acordó remitir el informe.

235.- Mediante carta del 23 de julio de 2001 el Sr. Iván Cáceres informó sobre algunos incumplimientos de la Resolución de Calificación Ambiental N° 2484 del 20 de junio de 2001 que aprobó el proyecto "Excavaciones arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe, V Región", por parte del titular del proyecto Sr. Bernard Keiser. Entre otros:

En forma paralela a las excavaciones arqueológicas realizadas entre octubre y diciembre de 2000, bajo la responsabilidad del Sr. Keiser, se realizaron excavaciones detrás de la Cueva de Selkirk sobre roca volcánica estéril. Estas últimas ya concluyeron, sin embargo no han sido cerradas ni se ha realizado la restauración correspondiente. Por otra parte, se informa que los arqueólogos no tuvieron ninguna participación en estas excavaciones.

Entre el 9 y 20 de enero y desde el 10 al 16 de marzo de 2001 el Sr. Keiser excavó en otros sectores de Puerto Inglés, donde aceptó la participación sólo de un arqueólogo, quien no tuvo injerencia ni en la determinación de sectores a excavar ni en las metodologías aplicadas.

El Consejo acordó informar a COREMA V Región a fin de que se apliquen las sanciones que corresponda. Por otra parte se informará al arqueólogo que tiene permiso de excavación que se deberán suspender las actividades arqueológicas.

236.- Mediante Minuta N° 4666 del 16 de julio de 2001, la Sra. Ministra de Educación solicitó antecedentes relativos a una solicitud del Gerente General de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Sr. Marco de Lissicich, en el sentido de reconsiderar el acuerdo del Consejo del 6 de octubre de 2000 con el que se cierra toda posibilidad al Consejo de Defensa del Estado para iniciar

gestiones de conciliación y avenimiento respecto de los daños sobre el sitio arqueológico de Cerro Collipeumo.

El Sr. de Lissicich apela a la falta de conocimiento y de dolo por parte de la empresa en los hechos y al precedente de haber autorizado la permanencia de una antena de Chilesat PCS (actual Smartcom) en el Cerro Grande de la Compañía.

El Consejo acordó reiterar el acuerdo anterior en el sentido de solicitar el retiro de la antena.

237.- Mediante Ord. N° 363 del 13 de julio de 2001 el Director Nacional de CONADI agradeció las gestiones realizadas por el CMN en relación a los hallazgos ocurridos en el marco del proyecto "By Pass Temuco".

Ante futuros hallazgos de sitios arqueológicos que tengan relación con los pueblos indígenas, solicita se informe a CONADI.

Se toma nota.

238.- Mediante carta del 6 de julio de 2001 la Sra. Ester Chang denunció la destrucción de un cementerio arqueológico ubicado en el sector de Cerro Moreno Norte, km. 16 ½ del Valle de Azapa, I Región, por parte de un agricultor de apellido Marchesi.

El Consejo acordó solicitar al Consejo Asesor de Arica que constate la denuncia a fin de tomar las medidas que corresponda.

239.- A través de internet se obtuvo información sobre un remate de piezas arqueológicas publicitado en el sitio web De Remate Chile. Entre las piezas se encuentran puntas de proyectil y esculturas de piedra.

El Consejo acordó informar que dicha actividad es ilegal y solicitar que informen a sus clientes que no es posible rematar ese tipo de piezas.

240.- Reunión sobre protección y administración de sitios arqueológicos, San Pedro de Atacama:

240.1. La Comisión informa que los días 5 y 6 de julio de 2001 se realizó una reunión en San Pedro de Atacama destinada a coordinar esfuerzos de distintas instituciones públicas, además de la comunidad atacameña, para la protección y administración de algunos sitios arqueológicos con fondos provenientes de la indemnización por daños en el Sitio N° 19, además de aportes de CONADI y CONAF. En la reunión también participaron representantes de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, CONADI Calama, Museo y Municipio de San Pedro de Atacama y representantes de comunidades atacameñas.

Las actividades acordadas fueron las siguientes:

- Delimitación de los sitios arqueológicos: Quitar, Catarpe, Lasana, Turi, Peine, Taira, Solor, Beter, Tchapuchayna, Sequitor, Zapar y Toconce (Likán).
- Vigilancia, mantención y protección: Coyo, Quitar, Catarpe y Peine

Modalidad :

Contratación de dos vigilantes por cada sitio.  
Contratación de Director de Programa  
Compra de vehículo 4 x 4

- Escuela Andina: Proyecto de formación de monitores indígenas en patrimonio cultural centrado en la realidad atacameña. La unidad ejecutora será el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R. P. Gustavo Le Paige.

240.2. La Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Calama remitió una propuesta de intervención en el Pucara de Lasana consisten en una evaluación en terreno para la definición de lugares para la instalación de señalética y reparación y/o habilitación de senderos. En esta actividad participarán un arqueólogo aportado por el CMN, dirigentes indígenas, representantes de CONADI y el Director de Extensión de la Universidad José Santos Ossa.

Cabe señalar que en forma previa, a través de fondos estatales aportados por CONADI, se construyó un cierre perimetral, oficina, baños y sala de exposición.

En estudio.

241.- Mediante fax N° 14 del 24 de julio de 2001 el Jefe de Patrimonio Silvestre de CONAF II Región informa sobre el recambio de materiales en el mirador y pasarela peatonal existentes en el sitio arqueológico Aldea de Tolor. Por otra parte solicita información sobre los avances respecto al recurso de amparo económico interpuesto por la arqueóloga Ana María Barón.

El Consejo acordó tomar nota e informar sobre el caso.

242.- Mediante Ord. N° 1603 del 4 de julio de 2001 el Gobernador Provincial de Cautín informó sobre el hallazgo de un ceramio arqueológico en la comuna de Padre Las Casas en terrenos del Parque Plumaje mientras se realizaban movimientos de tierra.

El Consejo acordó derivar el caso al Visitador Especial Sr. Héctor Zumaeta a fin de que la pieza sea depositada en el Museo Regional de La Araucanía.

### **Solicitudes**

243.- Con relación a la necesidad de realizar pozos de sondeo en los sitios Vertedero Boyeco 1-2001 y Vertedero Boyeco 2-2001 en el marco del proyecto "Mejoramiento y Centro de Recuperación para residuos sólidos y urbanos de la comuna de Temuco", mediante fax del 8 de mayo de 2001 el Sr. Guillermo Siles solicitó reconsiderar tal medida debido a que los sitios se encontrarían alterados.

Se acordó recabar mayores antecedentes del proyecto y del trabajo arqueológico realizado.

244.- Mediante carta del 29 de junio de 2001 la Profesora Asociada del Museo Kon – Tiki de Noruega, Dra. Helene Martinsson-Wallin solicitó autorización para realizar una investigación arqueológica en el sector de Vinapu, Isla de Pascua durante los primeros meses del año 2002. Dicha investigación se orienta al estudio de los asentamientos más antiguos de la isla. Participarán en los trabajos el Dr. Paul Wallin y la Sra. Sonia Haoa.

Se adjuntan las siguientes publicaciones:

- Wallin, Paul y Helene Martinsson-Wallin (2000): Essays in Honour of Arne Skjølsvold 75 Years. Ocasional Paper, vol. 5, The Kon-Tiki Museum.
- Martinsson-Walin, Helene y Paul Wallin (????): Cap. 14 Excavation at Anakena, The Easter Island Settlement and Change of Subsistence?. En: Easter Island and East Polynesian Prehistory (P.Vargas Ed.)
- Martinsson-Walin, Helene: Excavations at Ahu Heki'i, La Pérouse, Easter Island. En: Easter Island Pacific Context, South Seas Symposium, University of New Mexico, Albuquerque, 1997.
- Martinsson-Walin, Helene y Paul Wallin (????): Ahu and Settlement: Archaeological Excavations at 'Anakena and La Pérouse. En: Easter Island Archaeology, Research on Early Rapanui Culture (Eds. Ch. Stevenson y William Ayres).

El Consejo acordó solicitar copia del proyecto de investigación.

245.- Mediante carta del 6 de julio de 2001 el Sr. Lautaro Núñez solicita autorización para realizar un salvataje en el sitio arqueológico Mani 1 en la quebrada de Mani, I Región, debido al riesgo inminente en que se encuentra el sitio. Se trata del un sitio ceremonial compuesto por un emplantillado asociado a 15 esculturas líticas antropomorfas caídas.}

El Consejo acordó otorgar el permiso.

246.- Con carta del 3 de agosto de 2001 la Dra. Andrea Seelenfreund solicita autorización para efectuar pozos de sondeo en los sitios 6 y 7 de la localidad de laguna Topocalma, VI Región.

El Consejo acordó otorgar el permiso.

247.- Con carta del 6 de agosto de 2001 la Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los sitios 5 y 6 en el marco de la "DIA para los terrenos de Topater y El Peuco, II Región".

El Consejo acordó autorizar.

### **Informes**

248.- Mediante carta del 20 de julio de 2001 el Sr. Iván Cáceres informó que entre el 2 y 9 de enero de 2001 realizó una prospección arqueológica en el marco del proyecto inmobiliario "Ciudad Jardín Lo Prado", oportunidad en que se detectó material en superficie. Sin embargo, el Sr. Cáceres fue informado que el proyecto no ingresará al SEIA.

Se toma nota.

249.- La Sra. Catherine Westfall remitió el informe arqueológico relativo al Proyecto Agua de la Piedra, Taltal, II Región.

Se toma nota.

250.- Mediante carta del 4 de julio de 2001 el Sr. Gabriel Cobo hizo llegar "Informe de trabajos de conservación preventiva realizados en el sitio arqueológico La Laguna Alta, río del Carmen, comuna Alto del Carmen, III Región".

El Consejo acordó solicitar que se hagan asesorar por un especialista en conservación.

251.- El arqueólogo Patricio de Souza remite "Declaración de Impacto sobre patrimonio arqueológico: trazado acueducto proyecto minero Mantos de la Luna", Tocopilla, II Región.

Se toma nota.

252.- Mediante Ord. N° 44 del 22 de junio de 2001 el Secretario Ejecutivo del CMN de la IV Región remitió informe relativo al hallazgo de una barcaza en la caja del río Limarí, Ovalle.

Se toma nota.

253.- Con carta del 24 de mayo de 2001 el Groupe de Recherche en Archéologie Navale remite informe de investigación arqueológica en la ex nave Francisco Álvarez, correspondiente a la campaña 2000. Esta campaña contó con la participación del Visitador Especial Sr. Diego Carabias.

Se acuerda agradecer.

### **Otros**

254.- Con carta del 13 de julio de 2001 el Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad del Norte, Sr. Agustín Llagostera se refiere a la "aprobación por parte del CMN de fondos para la reparación y arreglo de infraestructura de los depósitos de colecciones del Museo de San Pedro de Atacama". Dichos fondos se complementaría con otros provenientes de la Fundación Andes para la realización de un inventario, catalogación y ordenamiento de las colecciones, copia de lo cual prometen hacer llegar al CMN.

Se toma nota.

255.- Se recibió invitación a la ceremonia inaugural del 1er Congreso Nacional de Conservación y Restauración a realizarse el martes 7 de agosto de 2001 a las 18:00 hrs. en el ex Convento de la Recoleta Dominica.

El Consejo acordó agradecer.

256.- Mediante carta del 29 de junio de 2001 la Programs Administrator de World Monuments Fund solicita se le indique si existe interés por parte del CMN por obtener información específica sobre el análisis que dicho organismo ha hecho del proyecto Orongo. Por otra parte, sugiere mantener el vínculo entre ambas instituciones y remitir información periódica sobre los avances en la gestión del sitio para ser publicada en el sitio web del Fondo.

El Consejo acordó responder positivamente.

257.- El Presidente del Consejo de Pueblos Atacameños, Sr. Manuel Ávila, invitó a participar en la fiesta religiosa de Nuestra Señora del Carmen a realizarse el 16 de julio en la localidad de Conchi Viejo, II Región.

El Consejo acordó agradecer, pero se informará que será imposible estar presente.

258.- Comunicaciones del Director Nacional del Servicio Médico Legal:

258.1. Ord. N° 10337 del 4 de julio de 2001: informa de un peritaje de osamentas remitidas por el Juzgado de Letras de Peumo, mediante la cual se determinó que se trataba de restos arqueológicos.

258.2. Ord. N° 10338 del 4 de julio de 2001: informa de un peritaje de restos arqueológicos y osamentas humanas provenientes de Tocopilla.

258.3. Ord. N° 10340 del 4 de julio de 2001: informa que las osamentas remitidas por el Juzgado de Letras de Chile Chico son de carácter arqueológico.

258.4. Ord. N° 10978 del 19 de julio de 2001: remite restos óseos arqueológicos periciados por ese Servicio, los que fueron encontrados en Tocopilla.

Se acuerda agradecer.

259.- Mediante oficio N° 1574 del 26 de julio de 2001 la Juez Titular del Crimen de Puerto Montt, reitera su consulta respecto del paradero del Sr. Juan Carlos Olivares. Ello en relación a una causa por hallazgo de osamentas.

Se remitirá la información con que cuente el Consejo.

260. Mediante Ord. N° 26 del 27 de julio de 2001 el Coordinador Regional de Patrimonio de la IV Región, Sr. Gonzalo Ampuero, remite copia del proyecto FONDART que asesora denominado "Puesta en valor del patrimonio arqueológico de la comuna de Río Hurtado".

Se toma nota.

261.- Con documento CRC N° 750/2001-F el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Regional de la Cultura, Las Artes, y el Patrimonio de la II Región, se refiere a las discusiones que a nivel regional se han generado en relación a la situación que afecta al Museo de María Elena. Entre ellas, la posibilidad de trasladar las colecciones a Quillagua.

El Consejo acordó informar nuevamente la postura respecto del caso. Por otra parte, se solicitará la presentación de un proyecto concreto sobre el cual opinar.

262.- Mediante Ord. N° 1527 del 25 de junio de 2001 el Gobernador Provincial de Cautín informa del salvataje de una urna funeraria en Padre Las Casas realizado por el Sr. José Saavedra.

El Consejo acordó derivar el caso a Héctor Zumaeta y que las piezas sean depositadas en el Museo Regional de la Araucanía.

263.- Con carta DAM N° 107 del 28 de junio de 2001 el Director del Dpto. de Arqueología y Museología de la Universidad de Tarapacá envió un listado del material arqueológico decomisado que será trasladado a Santiago por la académica Sra. Liliana Ulloa.

Se toma nota.

264.- Mediante carta del 29 de junio de 2001 las estudiantes de Arquitectura de la Universidad de Talca, Srtas. Pamela Cancino y Dayla Lizana, solicitaron información respectiva al pukara de Lasana.

El Consejo acordó informar.

265.- Junto a Memorando N° 1131 del 5 de julio de 2001 el Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación de la Municipalidad de Santiago remitió listado de permisos de edificación correspondiente a junio de 2001.

Se toma nota.

266.- Mediante carta del 23 de julio el Sr. Víctor Hugo Toro, del Dpto. de Relaciones Públicas de FrontSuite S.A., solicita información respecto a asentamientos prehistóricos en el valle de Chicureo, ex fundo Las Canteras.

El Consejo acordó informar.

267.- Mediante Ord. N° 197 del 9 de julio de 2001 el Director del Museo de Historia Natural de Concepción informa respecto a proyecto FONDART relacionados con patrimonio histórico que se desarrollarán en la región.

El Consejo acordó solicitar copia de los proyectos y derivar el proyecto relativo al Fuerte Tucapel de Cañete a la Comisión de Arquitectura.

268.- Se recibió copia de fax del 20 de julio de 2001 que el delegado de Chile ante UNESCO remitió a la Dirección de Política Multilateral relativa a los acuerdos adoptados en torno a la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Se acordó un texto que será sometido a aprobación en la Conferencia General de la UNESCO de octubre próximo. Cabe destacar que en esta oportunidad la delegación chilena se abstuvo de votar debido a que no contaba con instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tomar nota.

### **Consejos locales**

269.- Consejo Asesor de Iquique:

269.1. Se recibió copia del acta de la sesión del 7 de junio de 2001 del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique. En el único punto relativo a Monumentos Arqueológicos se hace referencia a una solicitud del Cónsul de Perú en el sentido de devolver piezas arqueológicas peruanas incautadas en la Aduana chilena.

269.2. Con relación al mismo tema, través de Ord. N° 26 del 27 de junio de 2001 la Secretaria Ejecutiva del CMN de Iquique, solicita instrucciones relativas al procedimiento a seguir.

El Consejo acordó informar que se debe proceder según el Acuerdo Arica – Tacna y la legislación vigente.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

270.- En relación a la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la Laguna Dial, VII Región, mediante Ord. N° 1949 del 18 de julio de 2001, el Director del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la Región del Maule opinó lo siguiente:

Se apoya la iniciativa de la declaratoria y de que el fundo Cisternas —de propiedad del SAG— forme parte del santuario.

No obstante, solicita se le informe de las restricciones que afectarán al predio al estar afectado. Se compromete a apoyar en esta iniciativa brindando la información que tengan disponible.

El Consejo acordó agradecer e informar.

271.- Desembocadura del río Maipo y quebrada de Córdoba, V Región:

271.1. Mediante carta del 29 de junio de 2001 la Sra. Carolina Villagrán y el Dr. Juan Armesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, manifestaron su apoyo a la iniciativa del Sr. José Luis Brito para que la desembocadura del río Maipo y la quebrada de Córdoba sean declarados como Santuario de la Naturaleza.

272.2. En el mismo tenor, la Directora del Centro para Estudios Avanzados en Ecología y de Investigaciones en Biodiversidad de la Universidad de Chile, Dra. Mary Kalin, hizo llegar una carta con fecha 6 de julio de 2001.

Se informará que para ambos casos el Consejo acordó no aprobar la declaratoria.



273. Con carta del 11 de julio de 2001, el Sr. José Luis Brito hizo llegar una copia del artículo "Effects on Habitat Modification on Breeding Seabirds: A case Study in Central Chile", que se desprende de los trabajos realizados por Alejandro Simeone en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, V Región.

Se toma nota.

274. Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Parque Pumalín, X Región:

274.1. A través de Minuta N° 4746 del 18 de julio de 2001 del Gabinete de la Ministra de Educación, se solicitó preparar respuesta para carta N° 621 del 13 de julio de 2001 Presidente de la Cámara Chilena de Construcción, quien manifiesta aprensiones y solicita información ante la eventual declaración del Parque Pumalín como Santuario de la Naturaleza.

Se acordó proponer respuesta.

274.2. Mediante Ord. N° 07/549 del 25 de junio de 2001 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación solicitó se responda carta del 5 de junio de 2001 del Diputado Claudio Alvarado, quien manifiesta su preocupación por la eventual declaratoria. El Diputado Alvarado incluye una carta del colono Óscar Barril, manifestando su opinión al respecto.

Se acordó preparar respuesta.

274.3. A través de Minuta N° 4455 del 4 de julio de 2001 del Gabinete de la Ministra de Educación, se solicitó preparar respuesta a Oficio N° 476-2001 del 4 de julio de 2001 del Diputado Mario Acuña, quien solicita antecedentes relativos a la solicitud para declarar el Parque Pumalín como Santuario de la Naturaleza.

Se acordó preparar respuesta.

275. Mediante carta del 10 de julio de 2001 el Sr. Iván Salazar, de GS Proyectos de Ingeniería S.A., solicitó revisar planos relativos a los caminos de acceso al Ayllu de Coyo, específicamente aquel denominado "Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna".

El Consejo acordó analizar.

276. Mediante Ord. N° 68 del 12 de junio de 2001 la Sra. Milagros Aguirre hizo llegar antecedentes presentados por el Comité Pro-Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar solicitando se declare como Santuario de la Naturaleza el Parque del Salitre de Viña del Mar (Jardín Botánico Nacional).

En estudio.

277. Mediante Ord. N° 192 del 9 de julio de 2001 el Sr. Miguel Cervellino remitió copia de Oficio del 4 de julio de 2001 donde el Intendente de la III Región solicita se revoque la medida de prohibir la extracción de fósiles por parte de artesanos desde la formación Bahía Inglesa. Ello, debido que en esa actividad se sustentan los ingresos familiares de los artesanos.

Por otra parte, el Sr. Cervellino solicitó que concorra a terreno un funcionario del Consejo junto a un paleontólogo del Museo de Historia Natural a fin de evaluar la situación y tomar decisiones en conjunto con las autoridades locales.

El Consejo acordó programar una visita a terreno y reuniones con autoridades y servicios públicos de la región. Viajarán el abogado Sr. Rodrigo Ropert y el asesor en paleontología Sr. Pablo Quilodrán.

278. Santuario de la Naturaleza Los Humeles del Niblinto, VIII Región:

278.1. Se recibió el Ord. N° 442 del 22 de junio de 2001 del Secretario de COREMA de la VIII Región, adjuntando la Resolución Exenta N° 184/2001 que calificó favorablemente el proyecto "Construcción de Guardería y Baños Exteriores en el Santuario de la Naturaleza Los Humeles del Niblinto".

Se toma nota.

278.2. En virtud de tal resolución y de lo que establece el art. 76° del reglamento del SEIA, mediante carta del 26 de junio de 2001 el Sr. Ariel Orellana, Director de CODEFF VIII Región, solicitó autorización para ejecutar el proyecto mencionado en el punto anterior.

El Consejo acordó autorizar.

279. Mediante Ord. N° 607 del 13 de junio de 2001 el Secretario de COREMA de la IV Región remitió la Resolución Exenta N° 101 del 16 de mayo de 2001 que calificó favorablemente el proyecto "Enlace Illapel" que afecta parte del Santuario de la Naturaleza Laguna Conchalí.

Se toma nota.

280.- Mediante Ord. N° 2006 del 29 de junio de 2001 el Director de CONAF de la XII Región manifestó la siguientes opiniones sobre la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la Hacienda Yendegaia:

- De acuerdo a las coordenadas aportadas por el solicitante, la superficie a afectar sería de 121.000 ha y no de 40.000 ha como se indica en la petición.
- El polígono que conforman las coordenadas cubre terrenos privados de propietarios distintos a los solicitantes, además de predios fiscales. Por otra parte, los puntos 1 y 8 se ubican dentro de territorio argentino.
- El documento "Estrategia Regional de Desarrollo 2001 – 2010 de la XII Región", entre otros, indica los siguientes lineamientos estratégicos:

Consolidar redes aeroportuarias troncales y secundarias y construir pequeños aeródromos para naves bimotores livianas a fin de generar accesibilidad a sectores de interés como Yendegaia y Caleta María. (ambos incluidos en el polígono)

- Por otra parte, tal petición podría afectar el proyecto MOP “Senda de penetración a Yendegaia”.
- No obstante lo anterior, se solicitan mayores antecedentes técnicos para emitir una opinión. Por último, sugiere requerir la opinión de la Intendencia de la XII Región.

El Consejo acordó insistir en las solicitudes de opinión a la Dirección de Vialidad del MOP y por otra parte se solicitará aclaración de lo indicado por CONAF XII Región.

281.- Se recibió copia de carta del 22 de junio de 2001 que el Gerente General de Inmobiliaria Los Robles S.A., Sr. Julio Herrera, remitió al Director de CONAF de la Región Metropolitana. En ella, el Sr. Herrera informa que la propiedad del campo común de Caleu (SN Cerro El Roble) le corresponde a la Comunidad de Caleu que conformó la mencionada Inmobiliaria de la cual sus miembros son accionistas. Por tal razón, según el Sr. Herrera, la denominada Asociación de Comuneros de Capilla de Caleu no tendría la propiedad del campo común. Para fundamentar tal información, el Sr. Herrera envió también a CONAF copia de “Sentencia judicial del Juzgado de Letras de Colina” donde consta que la Asociación no es dueña del campo común ni tiene mandato legal o convencional para representar a sus dueños.

El Sr. Herrera manifiesta su oposición a cualquier uso no autorizado del inmueble y denuncia que los Sres. Aquiles Orellana y Juan Domingo Valenzuela estarían gestionando la explotación de especies arbóreas y extracción de tierra de hoja.

Se toma nota.

282.- La Comisión de Patrimonio Natural presenta al Consejo el documento *INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE MANEJO PARA SANTUARIOS DE LA NATURALEZA*.

El Consejo acordó aprobar el documento.

283.- La Comisión de Patrimonio Natural informa que cuenta con la participación de los Sres. Alexander Vargas y Pablo Quilodrán como asesores en materias paleontológicas. Ambos son visitantes especiales e investigadores asociados del Museo Nacional de Historia Natural.

Se toma nota.

**CLARA BUDNIK SINAY  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**